



MUNICIPALIDAD DE COLONIA ITALIANA

ORDENANZA N° 305/2024

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ITALIANA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

VISTO:

Que este Honorable Concejo Deliberante Sanciono con fuerza de Ordenanza N° 302/2024 que INCORPÓRASE A LA CONTRIBUCIONES POR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN E HIGIENE QUE INCIDEN SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIO: CAPITULO Régimen Simplificado Pequeños Contribuyentes.-

Y CONSIDERANDO:

Que, es necesario a los fines del funcionamiento del Municipio proceder al tratamiento en Segunda Lectura de la Ordenanza 302/2024 de fecha 25 de Noviembre de 2024, en cumplimiento del Art 37 de la Ley Orgánica Municipal 8.102 y proceder a su aprobación definitiva.-

POR TODO ELLO:

En uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica Municipal.-

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ITALIANA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 305/2024

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE en Segunda Lectura la Ordenanza 302/2024 de fecha

25 de Noviembre de 2024 que INCORPÓRASE A LA CONTRIBUCIONES POR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN E HIGIENE QUE INCIDEN SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIO: CAPITULO Régimen Simplificado Pequeños Contribuyentes.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA COLONIA ITALIANA A 10 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO .-



MARÍA BELÉN GÓMEZ
PRESIDENTE H.C.D.




ALEXIS QUEVEDO
VICEPRESIDENTE 1ro. H.C.D.



MAURICIO VAZQUEZ
Secretario Gral. y de Actas H.C.D.



SOFÍA MASSERA
1er. VOCAL H.C.D.



GUILLERMO SADER
2do. VOCAL H.C.D.

